

Salta, 03 OCT 2023

RESOLUCIÓN **505 23**

Expediente N° 14117/23

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Sr. Cristian Emanuel GARZÓN, solicita el reconocimiento de materias aprobadas en la carrera de Licenciatura en Nutrición de la Facultad de Ciencias de la Salud para la carrera de Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos de la Facultad de Ingeniería; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Cristian Emanuel GARZÓN ingresa a la carrera de Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos en el presente Período Lectivo.

Que mediante Nota N°522/23 gestiona el reconocimiento de las asignaturas aprobadas en la carrera Licenciatura en Nutrición de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que se adjuntan estados curriculares con aplazos de los Planes de Estudios 2004 y 2014, en donde se encuentran los datos originales de aprobación.

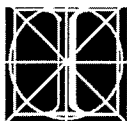
Que los programas presentados fueron analizados por los Profesores Responsables de cada cátedra, quienes se expidieron e informaron al respecto.

POR ELLO, y en uso de sus atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Conceder al Sr. Cristian Emanuel GARZÓN, Documento de Identidad N°31948859, Legajo N°317552, EQUIVALENCIA TOTAL en la asignatura "Química General" de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos por su similar aprobada en la carrera de Licenciatura en Nutrición, y que se detalla a continuación:



Expediente N° 14117/23

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA		
FACULTAD DE INGENIERÍA TECNICATURA UNIVERSITARIA EN TECNOLOGIA DE ALIMENTOS	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD LICENCIATURA EN NUTRICIÓN	APLAZOS REGISTRADOS
QUÍMICA GENERAL	Por "Bioquímica": aprobada el 18/12/2013 con NOTA 4(CUATRO), según consta en Libro 1G, Acta 249, Folio 3.	19/02/2013 con Nota 2 (DOS), según consta en Libro 1G, Acta 0005, Folio 2.
		06/03/2013 con Nota 2 (DOS), según consta en Libro 1G, Acta 0043, Folio 3.
		10/07/2013 con Nota 2 (DOS), según consta en Libro 1G, Acta 0115, Folio 1.
		31/07/2013 con Nota 2 (DOS), según consta en Libro 1G, Acta 0147, Folio 1.
		04/12/2013 con Nota 2 (DOS), según consta en Libro 1G, Acta 0225, Folio 2.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que por Resolución CS N° 128/21, Artículo 12°: *"Toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo Plan de Estudios"*.

ARTÍCULO 3°.- Denegar las equivalencias de las asignaturas: "Química Inorgánica Analítica", "Química Orgánica", "Bromatología", "Química de los Alimentos", "Conservación de Alimentos" ni "Microbiología General".

ARTÍCULO 4°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad, a la Dirección de Control Curricular, a la Dirección de Alumnos, al Sr. Cristian Emanuel GARZÓN y siga por Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

MM/rq

RESOLUCIÓN N° FI

505 -D-2023.-

Mag. Ing. MARIA FERNANDA GABIN
SECRETARÍA DE VINCULACIÓN Y TRANSFERENCIA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. HECTOR PAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa